RESOLUCION J.M. Nº 023/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 2.434/2021, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" DEL SEÑOR RODOLFO MÉNDEZ EL PROCEDIMIENTO DE LPN Nº 02/21 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) ID 397357".

Coronel Oviedo, 28 de Setiembre de 2021.

VISTO

El Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Legislación, con relación al Mensaje Nº 106/2021, adjunto al cual se remite para su estudio y consideración la copia de la Resolución Nº 2.434/2021; y,

CONSIDERANDO

Que, el Mensaje Nº 132/2021, adjunto al cual se remite para su estudio y consideración la copia de la Resolución Nº 2.434/2021, Por la que se adjudica a la Empresa Ingenio de Alimentos "CAMPO VERDE" del Señor RODOLFO MÉNDEZ el Procedimiento de LPN Nº 02/21 "Provisión de Almuerzo Escolar, en la modalidad de Alimentos ofrecidos por el Servicio de Plato Servido (CATERING) ID 397357", por un Monto Total de Gs. 877.348.800 (Guaraníes Ochocientos Setenta y Siete millones, Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos).

Así mismo se solicita autorización para cambio de modalidad para entrega de kits de alimentos no perecederos, conforme recomendaciones del MEC.

Que, es deber y atribución de la Junta Municipal, aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, según lo prescrito en el inc. "c", Art. 36º de la Ley 3966/10 – Orgánica Municipal.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR** la Resolución Nº 2.434/2021, Por la que se adjudica a la Empresa Ingenio de Alimentos "CAMPO VERDE" del Señor RODOLFO MÉNDEZ el Procedimiento de LPN Nº 02/21 "Provisión de Almuerzo Escolar, en la modalidad de Alimentos ofrecidos por el Servicio de Plato Servido (CATERING) ID 397357", por un Monto Total de Gs. 877.348.800 (Guaraníes Ochocientos Setenta y Siete millones, Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos), remitido adjunto al Mensaje Nº 132/2021.

Artículo 2º) **AUTORIZAR al EJECUTIVO MUNICIPAL** el cambio de modalidad para entrega de kits de alimentos no perecederos, conforme recomendaciones del MEC.

Artículo 3º) **COMUNICAR** donde corresponda y cumplido archivar.

ABG. JULIO CESAR FLORENTÍN BÁEZ
Secretario General- Junta Municipal

CARLOS RODAS CUEVAS
Presidente – Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.----------

Coronel Oviedo, 01 de octubre de 2021. –